

RESOLUCION N° 089/2021

PARANA, 16 de julio de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a raíz del homicidio ocurrido el 14 de julio en la ciudad de Paraná y que tuviera por víctima al ciudadano Gonzalo Calleja (tramitado bajo el Legajo N° 163.085 de la UFI Paraná), que recayó en el turno de actuación del Sr. Fiscal Auxiliar Dr. Santiago ALFIERI, resulta indispensable su continuidad en el trámite de las medidas urgentes que deriven de dicha investigación.-

Por tal motivo, se debe autorizar al nombrado para continuar su desempeño en feria durante los días 16 a 23 de julio de 2021.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial y la Ley 10407

RESUELVO:

1º) AUTORIZAR el desempeño durante la feria judicial de Julio de 2021 del Fiscal Auxiliar de Paraná, **Dr. SANTIAGO ALFIERI.-**

2º) Notificar y librar oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Cúmplase y archívese.-

FDO. CECILIA GOYENCHE -PROCURADORA ADJUNTA